

PERGAMINO, Mayo 29 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el
día 24 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente: C-105-90 CALOMAR
DE JUAN CARLOS solicita eximición pago T. Mpaes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante ha tomado conocimiento del presente y lo gira al Departamento Ejecutivo a efecto de proceder favorablemente a la eximición de Tasas Municipales, solicitada a fs. I por el Señor JUAN CARLOS CALOMAR DE, y en un todo de acuerdo a lo informado a fs. II vta. por la Dirección de Hacienda y Rentas .-

ARTICULO 2º- De forma.-

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que sea necesario. Saludo atentamente.-

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que sea necesario. Saludo atentamente.-

RESOLUCION N° 362/91.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE